



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

### Informe de verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

# Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Escuela Básica N° 1441 Prof. Francisca Yegros de Carpinelli Distrito Mbocayaty - Dpto. de Guairá

Resolución AGPE N° 232/2025

## Agosto 2025 Asunción – Paraguay





Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

#### INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero en Nuestras Escuelas" Escuela Básica N° 1441 Prof. Francisca Yegros de Carpinelli

#### I. <u>ANTECEDENTES</u>

La Resolución AGPE Nº 232/2025 "Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de Guairá, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025".

#### II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar – Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

#### III. <u>ALCANCE</u>

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de alimentación escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Guairá en los distritos de Coronel Martínez, Félix Pérez Cardozo, Itapé, Iturbe, San Salvador, Borja, Gral. Eugenio A. Garay, Natalicio Talavera, Independencia, Mbocayaty y Yataity.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

#### IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado",

La Ley N° 7264/2024 "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 'De Alimentación Escolar y Control Sanitario' y sus posteriores modificaciones..."





Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

El Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF",

El Decreto N° 7469/2022 "Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007",

El Decreto N° 1584/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 ("Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo").

El Decreto N° 3210/2025 "Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025".

Resolución MEC N° 1211/2024 "Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa "Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo."

Resolución MEC N° 142/2025 "Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País".

Resolución CONAE Nº 001/2024 "Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)"

Resolución CONAE N° 53/2024 "Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2"

Resolución AGPE N° 36/2025 "Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025".





Tel/fax: (595 21)493 171-5

Asunción - Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

#### V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

#### VI. <u>DESARROLLO</u>

#### 1. <u>Datos del Contrato</u>

ID de la Licitación	457573
Contratante	Gobernación del Departamental de Guairá
Nombre de la Licitación	Hambre Cero en Instituciones del Guairá – años 2025 al 2027 – AD REFERÉNDUM
Proveedor Adjudicado	Charlot
Contrato N°	125/2025
Lote Adjudicado	Lote 1 – Villarrica y Mbocayaty – Cocinando
Monto Máximo del Lote Gs.	67.108.301.520
Servicios Proveídos	Desayuno/Almuerzo/Merienda/Cena
Fecha de Suscripción	21/02/2025
Vigencia del Contrato	31/07/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

#### 2. Institución Educativa seleccionada para la verificación in situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 1441 Prof. Francisca Yegros de Carpinelli
Distrito	Mbocayaty
Departamento	Guairá
Fecha de Verificación	08/08/2025





Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

#### 3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada, pudimos constatar las siguientes debilidades:

## 3.1 Algunos incumplimientos a requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

#### 3.1.1 Falta de provisión de equipamientos y utensilios requeridos

De la verificación in situ realizada, constatamos que el proveedor adjudicado, no proveyó suficientemente los equipamientos requeridos según se establece en el PBC – apartado *Equipamiento, utensilios y personal requerido*:

#### a) Báscula

No cuenta con báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos, la falta de dicho equipamiento imposibilita el control del peso de los insumos entregados en la Institución Educativa. Al respecto, el apartado mencionado en el inciso **a. Equipamientos**, en el punto "Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos."

#### b) <u>Utensilio - espátula de madera</u>

Visualizamos la utilización de espátulas de madera en la preparación de los alimentos. Al respecto el apartado **b. Utensilios** en el primer punto "Utensilios para la preparación de los alimentos (ollas, fuentes, cuchillos, cucharones, tenedores, tabla diferenciadas para cortar carne y verduras, bol, bandejas, entre otros), <u>según necesidad se deben evitar los utensilios de madera"</u>. En la imagen exponemos lo mencionado:







Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

#### 3.1.2 Debilidades en los Procedimientos para la Ejecución del Contrato

Constatamos incumplimientos a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones- PBC* apartado *Procedimiento para la Ejecución del Contrato- Servicio de Almuerzo/Cena – Cocinando*, los mismos citamos a continuación:

#### a) Falta de insumos de aseo en el área de lavamanos

Constatamos que el área de lavamanos no cuenta con productos de aseo, al respecto, el apartado mencionado en el numeral 1. establece "...área de lavamanos con jabón líquido, toallas descartables, basureros con bolsa y tapa...". En la siguiente imagen observamos lo mencionado:



#### b) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria

El proveedor adjudicado no remitió diariamente las Actas de Recepción por las raciones entregadas en la Institución Educativa, situación que imposibilitó al equipo auditor corroborar la correspondencia de las raciones proveías con la cantidad de alumnos según RUE. Al respecto, el apartado citado en el numeral 4. establece "El Acta de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida". Así también, en la fecha de verificación las solicitudes de desayuno, almuerzo y merienda aún no se encontraban confirmadas por el proveedor para registrar la cantidad de raciones recibidas por parte de la Directora en el módulo "Recepciones de Alimentaciones Escolares" del RUE. En relación al mismo, el Anexo a la Resolución N° 142/2025 del Ministerio de Educación y



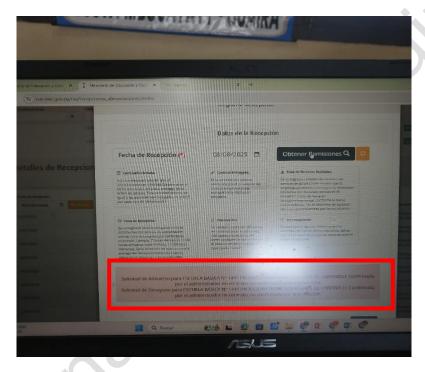


Tel/fax: (595 21)493 171-5

Asunción - Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Ciencias MEC en el numeral 7. Recepciones de Raciones de Alimentación Escolar "El Director o Encargo de Despacho de la institución educativa deberá registrar en forma diaria, en el módulo "Recepciones de Alimentaciones Escolares" del RUE, la cantidad de raciones de los servicios de alimentación escolar recibidas en la Institución Educativa beneficiaria, conforme con el menú cíclico". A continuación exponemos captura de pantalla del mensaje generado al momento de registrar la cantidad de raciones recibidas:



#### 4. Otras situaciones observadas

Las siguientes observaciones constan en el Acta/Formulario de Verificación In Situ:

- 4.1 La Institución Educativa no cuenta con el servicio de Internet.
- 4.2 Los desechos son depositados en un pozo y quemados.





Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

#### VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos en la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 1441 Prof. Francisca Yegros de Carpinelli**, concluimos que:

- Existen algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones
   PBC:
  - Falta de provisión de equipamientos y utensilios
    - a) Báscula
    - b) Utilización de utensilios espátula de madera.
  - > Debilidades en los Procedimientos para la Ejecución del Contrato
    - a) Falta de productos de aseo en el área de lavamanos.
    - b) No remitió Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.

#### VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Guairá, y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído, con la correcta y transparente utilización de los Recursos otorgados en el marco del Programa Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

Asunción, 29 de agosto de 2025

C.P. Cristina González

Auditora

Arq. Antonio Boselli B. **Jefe** 

Tel/fax: (595 21)493 171-5 Asunción – Paraguay

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Escurra

Directora General de Control Interno